

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789
DE 2002,**

Bogotá D.C. Junio 22 de 2026.

Señores:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN

Ciudad.

El suscrito, **DAVID OLARTE ESCOBAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.856.746 expedida en Bogotá, en mi calidad de Representante Legal de la empresa COLOMBIANA DE TELEFONOS Y SISTEMAS LTDA. con NIT 830.079.122-1, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales – ARP –, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA.

Atentamente,



COLOMBIANA DE TELEFONOS Y SISTEMAS LTDA

Ni. 830.079.122-1

DAVID OLARTE ESCOBAR

C.C. 79.856.746 de Bogotá

Representante Legal

Carrera 9 No. 12B-57 Oficina 406

Teléfono –3107591079-3008680604

Mail: servicios@colombianadetelefonos.com

Bogotá